

OBJETO: RECHAZA DEMANDA
PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
RADICADO: 630013103001 2022 00267 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda para iniciar proceso declarativo verbal - RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE, formulada por el BANCO DAVIVIENDA S.A., el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 07 de octubre de 2022, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo; dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda para iniciar proceso declarativo verbal-RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE, presentada por el BANCO DAVIVIENDA S.A.

NOTIFÍQUESE,